

Lunes, 26 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos en modalidad de transferencia de distinta área de gasto 3/2026.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2026 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2026 en la modalidad de transferencia de créditos de distinta área, que se expuso al público en el B.O.P. de Cáceres, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHLL) y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, el acuerdo se eleva a definitivo.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLHLL, se publica en el BOP de Cáceres, resumido por capítulos, las modificaciones aprobadas.

APLICACIÓN	CONCEPTO	AUMENTOS	BAJAS
231.480.01	Ayudas a la Natalidad	750,00 €	
912.213.00	Gastos de Lomoción de Órganos de Gobierno		750,00 €

RECURSOS: Contra la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del TRLHLL los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro que en su derecho estimen. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación (artículo 171.3 del TRLHLL).

Riolobos, 23 de octubre de 2026
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE-PRESIDENTE

